

Señores

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN**

En su Despacho

| | | |
|-------|-------------------|--|
| Ref.: | Medio de control: | Reparación Directa |
| | Demandante: | Elvia Patricia Graciano Gallego y Otros |
| | Demandado: | Sinergia Global en Salud S.A.A y Otros |
| | Radicación: | 05001333303120190029400 |

Quien suscribe, **JOSÉ ENRIQUE TORRES MURIEL**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado sustituto de **SINERGIA GLOBAL EN SALUD S.A.A**, tal como consta en poder especial y de sustitución que aporto con el presente escrito, atentamente y con el acostumbrado respeto, me permito presentar memorial de impulso procesal respecto del caso que nos ocupa.

Lo anterior, teniendo en cuenta que ha transcurrido un tiempo considerable desde la última actuación, sin que se haya proseguido con la etapa subsiguiente, por lo tanto, se solicita al Despacho se sirva tener a bien el presente memorial y, en consecuencia, dé impulso a la presente solicitud.

NOTIFICACIONES

Para todos los efectos legales, recibo notificaciones en la Secretaría del Despacho y en mi oficina ubicada en la calle 77 B No. 57-103 Of. 2101 de la ciudad de Barranquilla y/o al correo electrónico info@chw.com.co



JOSÉ ENRIQUE TORRES MURIEL

C.C. 1.140.896.618 de Barranquilla

T.P. 364.515 del C. S. de la J.

Señores

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN**

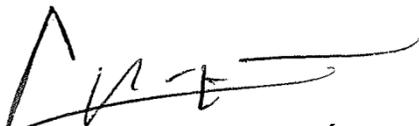
En su Despacho

| | | |
|-------|-------------------|--|
| Ref.: | Medio de control: | Reparación Directa |
| | Demandante: | Elvia Patricia Graciano Gallego y Otros |
| | Demandado: | Sinergia Global en Salud S.A.A y Otros |
| | Radicación: | 05001333303120190029400 |

CHARLES CHAPMAN LÓPEZ, abogado identificado con cédula de ciudadanía número 72.224.822 expedida en Barranquilla y con Tarjeta Profesional No. 101.847 expedida por el Consejo Superior Judicatura, en mi condición de apoderado especial de **SINERGIA GLOBAL EN SALUD S.A.A** dentro del asunto de la referencia, por este escrito manifiesto a usted que sustituyo el poder a mí conferido al doctor **JOSÉ ENRIQUE TORRES MURIEL**, identificado como aparece al pie de su firma, con las mismas facultades a mí concedidas.

Del señor Juez,

Sustituyo:



CHARLES CHAPMAN LÓPEZ
C.C. 72.224.822 de Barranquilla
T.P. No 101.847 del C.S.J.

Acepto,



JOSÉ ENRIQUE TORRES MURIEL
C.C. 1.140.896.618 de Barranquilla
T.P. 364.515 del C. S. de la J.